

Secretaria:  
Pasa a despacho, a fin de proveer.  
Guadalajara de Buga, 08 de diciembre de 2023  
Wilmar Soto Botero  
secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No.  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Guadalajara de Buga, catorce (14) de diciembre del  
año dos mil veintitrés (2023).

Vencido el término de traslado de la demanda a la demandada, quien no se pronunció sobre los hechos y pretensiones, dentro de este proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Católico, promovido a través de apoderado judicial por el señor OMAR HUGO GIRALDO en contra de la señora LUDIBIA RENGIFO RAMÍREZ, considera el despacho que ha llegado la oportunidad procesal contemplada en el artículo 372 del Código General del Proceso, debiéndose fijar fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de audiencia inicial y la contemplada en el artículo 373 Ibídem y hacerse los ordenamientos propios de este asunto.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

**1°.) TENER** por **NO** contestada la demanda por parte de la demandada LUDIBIA RENGIFO RAMÍREZ.

**2°.) SEÑALAR** la hora de las **9:00 p.m.** del día **MARTES DIECINUEVE (19)** del mes de **MARZO** del año dos mil veinticuatro (2024), para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.

**3°.) DECRETAR** como pruebas las siguientes:

**3.1 PRUEBAS PARTE DEMANDANTE:**

**3.1.1 Prueba Documental:**

- Copia auto interlocutorio No 581 del 24 de mayo de 2022 emitido por este despacho.
- Registro civil de matrimonio de los cónyuges OMAR HUGO GIRALDO y LUDIBIA RENGIFO RAMÍREZ.
- Registro civil de nacimiento de OMAR HUGO GIRALDO.
- Registro civil de nacimiento de LUDIBIA RENGIFO RAMÍREZ.
- Registro civil de nacimiento de VIVIANA GIRALDO RENGIFO.

- Fotocopia de cédula de ciudadanía de OMAR HUGO GIRALDO.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de LUDIBIA RENGIFO RAMÍREZ.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de VIVIANA GIRALDO RENGIFO.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de MIRIAN JANET SALAZAR ZULUAGA.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de RODRÍGO ESPINOZA GIRALDO.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de LUZ DERLY BRITO.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de LUIS ALBERTO TIGREROS.

### **3.1.2 Prueba Testimonial:**

Recibir en declaración a VIVIANA GIRALDO RENGIFO, MIRIAN JANET SALAZAR ZULUAGA, RODRÍGO ESPINOZA GIRALDO, LUZ DERLY BRITO y LUIS ALBERTO TIGREROS.

### **3.1.3 Declaración de parte:**

Recibir en declaración de parte al conyuge OMAR HUGO GIRALDO.

### **3.1.4 Interrogatorio de Parte:**

Por parte del apoderado judicial de la parte demandante practíquese interrogatorio de parte a la cónyuge LUDIBIA RENGIFO RAMÍREZ.

**4°.) DAR** a saber a las partes y a los apoderados que, pueden presentarse personalmente a sala de audiencias dentro de las instalaciones de este despacho o de manera virtual y es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos o de forma presencial; de conformidad con los artículos 2° y 3° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El Juez,

2023-00009-00

  
**HUGO NARANJO TOBÓN**

ysb

NOTIFICACION  
DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN  
ESTADO ELECTRONICO No. 210  
HOY, 15 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 08:00 A.M.  
EL SECRETARIO (P) JULIO ANDRÉS GALEANO PAREJA

Firmado Por:  
Hugo Naranjo Tobon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9fb1c6ffe4cacf56c8a3ef4b05441de8c73e1e43992cc291739fc359d39928**

Documento generado en 14/12/2023 03:58:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>